

EXPEDIENTE: JUN/002/2021.
ACTOR: PARTIDO DEL TRABAJO.
AUTORIDAD CONSEJO MUNICIPAL DE BACALAR DEL INSTITUTO
RESPONSABLE: ELECTORAL DE QUINTANA ROO.
TERCEROS PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y PARTIDO
INTERESADOS: ACCIÓN NACIONAL.

ACUERDO DE CUMPLIMIENTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

VISTA la cuenta rendida por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, de fecha dieciséis de julio del año en curso, mediante la cual remite el oficio número INE/QROO/JLE/VS/4362/2021, signed por el Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva en Quintana Roo del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual remite a este órgano jurisdiccional documentación electoral requerida mediante oficio número TEQROO/MP/177/2021, lo anterior en vía de cumplimiento; por lo anterior se -----

----- ACUERDA -----

ÚNICO. Se tiene por recepcionado en vía de cumplimiento, el oficio número INE/QROO/JLE/VS/4362/2021, signed por el Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva en Quintana Roo del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual remite a este órgano jurisdiccional copias certificadas de las Relaciones de las y los representantes de los Partidos Políticos/Candidaturas Independientes ante las Mesas Directiva de Casilla correspondiente al Municipio de Bacalar, Quintana Roo, para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, correspondiente a las secciones **1071 B, 1071 C1, 1072 B, 1072 C1, 1072 C2, 1073 B, y 1074 B.** -----

NOTIFÍQUESE por estrados a los interesados, de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por Internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE,** así lo acordó y firma, la Magistrada Instructora, Claudia Carrillo Gasca, ante el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste. -----